

Institución: CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO  
 Ruc: 1768179410001  
 Periodo fiscal: 2019

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unidad	Código categoría CPC Nivel 3	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien/ Servicio	Costeo go Este cronico o	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530202.0 00000.001.00 00.0000	643350211	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de mudanza desmontaje trasladado distribución y montaje de bienes muebles archivos y equipo..	1,00000	UNIDAD	6.300,00000	6.300,00000	SI		
2	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530604.0 00000.001.00 00.0000	321530319	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de archivadores de cartón N 15 para el CNIG	1.319,00000	UNIDAD	1,49750	1.975,20250	SI		
3	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530402.0 00000.001.00 00.0000	547300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Servicio de Pintado de Pared superficies interiores verticales para superficies de cemento hormigó..	1,100,00000	METRO CUADRADO	5,00000	5.500,00000	SI		
4	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.570201.0 00000.001.00 00.0000	713340011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación de Seguros para la cobertura de los bienes del Consejo Nacional para la Igualdad de G..	1,00000	UNIDAD	5.969,65000	5.969,65000	SI		
5	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530402.0 00000.001.00 00.0000	863120011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de revisión reparación y funcionamiento del sistema eléctrico de las instalaciones asig..	1,00000	UNIDAD	7.100,00000	7.100,00000	SI		
6	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	842200013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de correo electrónico para el Consejo Nacional para la Igualdad de Gén..	1,00000	UNIDAD	1.952,50000	1.952,50000	SI		

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

701.530105.0 00000.001.00 00.0000	842200011	SERVICIO ESPECIAL		GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	Contratación del servicio de internet para el Consejo Nacional para la Igualdad de Género	1,00000	UNIDAD	8.380,00000	8.380,00000	Si
2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530105.0 00000.001.00 00.0000	452300051	SERVICIO COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de actualización mantenimiento y traslado de dispositivos de identificación biométrica	1,00000	UNIDAD	1.125,00000	1.125,00000	Si
2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530104.0 00000.001.00 00.0000	541210015	SERVICIO COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Mantenimiento y adecuación de las instalaciones donde funcionará el CNIG	1,00000	UNIDAD	6.985,45000	6.985,45000	Si
2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530403.0 00000.001.00 00.0000	547900414	SERVICIO COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Cerrajería para mobiliario y puertas de instalaciones donde funcionará el CNIG	1,00000	UNIDAD	1.300,00000	1.300,00000	Si
2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530813.0 00000.001.00 00.0000	542900212	BIEN COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de actualización de Central Telefónica que incluye dotación de teléfonos IP	40,00000	UNIDAD	66,00000	2.640,00000	Si
2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530402.0 00000.001.00 00.0000	542900212	SERVICIO COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de actualización de Central Telefónica que incluye dotación de teléfonos IP	1,00000	UNIDAD	600,00000	600,00000	Si
2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	852500021	SERVICIO COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Servicio de Seguridad y Vigilancia armada para custodiar el patrimonio institucional e instalaciones.	1,00000	UNIDAD	28.000,00000	28.000,00000	Si

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

701.5302018.0 00000.001.00 00.0000																									
14	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.5302018.0 00000.001.00 00.0000	SERVICIO	COMUN							GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Servicio de asno limpieza y desinfección para las oficinas donde funcionará el Consejo Nacional p..	1.00000	UNIDAD	15.270.00000	15.270.00000	15.270.00000	SI					
15	2019.116.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.5302020.0 00000.001.00 00.0000	SERVICIO	COMUN							GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de actualización de Central Telefónica que incluye dotación de teléfonos IP	1.00000	UNIDAD	250.00000	250.00000	250.00000	SI					
<b>Total:</b>																			<b>93.347.80250</b>						



**Resolución Nro. CNIG-ST-2019-0001-R**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2019**

**CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

**PAOLA ALEXANDRA MERA ZAMBRANO**

**SECRETARIA TÉCNICA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

**Que**, artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**Que**, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro.283 de 07 de julio de 2014, establece en el artículo 6 la creación del “Consejo Nacional para la Igualdad de Género”;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público determina: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS (...);

**Que**, el artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: “Notificaciones.- Todas las notificaciones que deban efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento General, incluso respecto de la resolución de adjudicación, se entenderán realizadas, desde que la entidad publique en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) el documento, acto o resolución objeto de la notificación, para lo cual debe existir los registros informáticos correspondientes, salvo que fuese imposible notificar electrónicamente, en cuyo caso, ésta se realizará por medios físicos”;

**Que**, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de infima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de



## Resolución Nro. CNIG-ST-2019-0001-R

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)”;

**Que**, de conformidad con el artículo artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: “Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan (...)”;

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en las “Normas de Control Interno de la Contraloría General Del Estado” señala lo siguiente: “(...) 406-02 Planificación.- Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas. a) Registro de proveedores y entidades. Para los efectos de esta norma, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee participar en los procesos de contratación, deberá estar inscrita y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, cuya información será publicada en el portal de compras públicas. De igual modo, las entidades contratantes se registrarán en el portal para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública”;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 319 del 20 de febrero del 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República, dispone en el artículo 1. Encargar la representación de la Función Ejecutiva a las y los siguientes funcionarios ante los Consejos Nacionales para la Igualdad: (...) 4. De Género: Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Justicia, Rosana Alvarado Carrión;

**Que**, según Decreto Ejecutivo Nro. 434 de 14 de junio de 2018 el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República, expide la reforma al Decreto 319 del 20 de febrero del 2018, en los siguientes términos: "Artículo 1.- Sustituir el artículo 1 por el siguiente: "Designar a las y los siguientes funcionarias y funcionarios en su calidad de titulares de las Carteras de Estado en representación de la Función Ejecutiva ante los Consejos Nacionales para la Igualdad: (...) 4. De Género: Ministra/o de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.”;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 491, de 23 de agosto de 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República Decreta: “(...) Artículo 4.- Aceptar la renuncia de la Señora Rosana Alvarado Carrión, y agradecerle por los servicios prestados al frente del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, y encargar dicho Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos al señor Víctor Hugo Paúl Granda López (...)”;

**Que**, según Decreto Ejecutivo Nro.560 de 14 de noviembre de 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República Decreta: "Artículo 9.- Se da por terminado el encargo del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos al señor Víctor Paúl Granda López, realizado mediante Decreto Ejecutivo Nro.491 de 23 de agosto de 2018, y se encarga el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, mientras dure el



## Resolución Nro. CNIG-ST-2019-0001-R

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

proceso de transformación institucional y redistribución de competencias determinado en el presente Decreto Ejecutivo, al señor Ernesto Pazmiño Granizo”;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 631 de 04 de enero de 2019, el Licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, concede un plazo de 30 días adicionales contados a partir del 14 de enero del 2019, exclusivamente para la transferencia de las competencias establecidas en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo Nro. 560 de 14 de noviembre de 2018, y en el artículo 3 se encarga a señor Ernesto Pazmiño granizo a partir del 14 de enero de 2019, la Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores;

**Que**, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: “De los Módulos Facilitadores.- Los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública se utilizarán de la siguiente manera: 1. Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación -PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal (...)”;

**Que**, a través de Resolución Nro. 001-PRE-2018, de 05 de abril de 2018, la Presidenta del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (e) designó a Paola Mera Zambrano como Secretaria Técnica del Consejo;

**Que**, mediante memorando Nro. CNIG-DDO-2019-0011-M, de 14 de enero de 2018, la especialista Letty Navarro Bustos, Directora de Desarrollo Organizacional, dirigido a la ingeniera Rocío del Pilar Balarezo Bustamante, Responsable de Planificación, manifiesta que: “(...) Con memorando N° CNIG-DDO-2019-0010-M de 11 de enero de 2019, la Dirección de Desarrollo Organizacional solicitó aprobación a la programación anual de Planificación PAP-2019 de la DDO, documento que cuenta con sumilla inserta de la máxima autoridad que establece: "DDO Autorizado, proceder. Planificación consolidar Planificación de las áreas". SOLICITUD Y PETICIÓN: En virtud de los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo que establece la LOSNCP, su Reglamento y Normas de Control Interno, y de acuerdo al justificativo presentado para las áreas que conformar la Dirección de Desarrollo Organizacional, solicito a usted se sirva consolidar la información y gestionar ante la Secretaría Técnica la aprobación al PAC 2019 y posterior publicación”;

**Que**, mediante memorando No. CNIG-PL-2019-0001 del 14 enero de 2018, suscrito por la ingeniera Rocío del Pilar Balarezo Bustamante, Responsable de Planificación, manifiesta y solicita a la magister Paola Alexandra Mera Zambrano, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, lo siguiente: “Por medio del presente, me permito informar a usted que mediante Memorando Nro. CNIG-DDO-2019-0011-M, la Dirección de Desarrollo Organizacional, remite el Plan Anual de Contratación 2019, para gestionar la aprobación de la máxima autoridad; una vez analizado el mismo, informo a usted que las actividades detalladas en el citado Plan, se encuentran alineadas a la Programación Anual de la Planificación PAP 2019 de la Dirección y cuentan con el presupuesto requerido para el efecto. Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia a lo que determina el Art. 25 del Reglamento a la citada Ley, solicito a usted se sirva aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2019, de conformidad al siguiente detalle. Adicional a ello solicito a usted se sirva instruir a la Dirección Jurídica, la elaboración de la respectiva Resolución de aprobación del PAC 2019. Memorando que cuenta con la sumilla de la Máxima Autoridad disponiendo: “DDO: aprobado; DJ, autorizado, elaborar resolución; Planificación, proceder 14/01/2019.”;

En ejercicio de lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 25 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, y su Reglamento,

**Resolución Nro. CNIG-ST-2019-0001-R**

**Quito, D.M., 14 de enero de 2019**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Presupuesto de Gasto Corriente del Consejo Nacional para la Igualdad de Género para el año 2019, de acuerdo a la documentación y matriz que se anexa a la presente Resolución para cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades institucionales, de conformidad a lo determinado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Desarrollo Organizacional a través de la Unidad de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución junto con el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019 en el portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016 0000072 de 31 de agosto de 2016.

**Artículo 3.-** Disponer a la Unidad de Comunicación Social, que esta Resolución junto con el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019, sean publicados en la página web del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Paola Alexandra Mera Zambrano  
**SECRETARIA TÉCNICA**

Referencias:

- CNIG-PL-2019-0001-M

Anexos:

- matriz\_anexa\_y\_habilitantes.pdf

pc



Firmado electrónicamente por:  
**PAOLA ALEXANDRA  
MERA ZAMBRANO**



CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO  
PLAN ANUAL DE COMPRAS 2019



INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMES THE 1 (marcar con una S en el cuadro que va a contratar)	CUATRIMES THE 2 (marcar con una S en el cuadro que va a contratar)	CUATRIMES THE 3 (marcar con una S en el cuadro que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	CREACIÓN DE CERTIFICACIÓN FUTURA 2020	OBSERVACIÓN
643500211	SERVICIO	Servicio de mudanza de mobiliario traslado distribución y montaje de bienes muebles archivos y equipos del CNIG a las nuevas instalaciones donde funcionará la institución	1	UNIDAD	6300	6300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
842200013	SERVICIO	Contratación del servicio de correo electrónico para el Consejo Nacional para la Igualdad de Género	1	UNIDAD	1952.5	2100	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	177.5	Afectación presupuestaria al año 2020
842200011	SERVICIO	Contratación del servicio de internet para el Consejo Nacional para la Igualdad de Género	1	UNIDAD	6380	10556	S			NO NORMALIZADO	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	1676.00	En el caso de regímenes especiales el sistema no permite la creación de una certificación futura, sin embargo se debe registrar la actividad del proceso, con afectación 2020.
547900014	SERVICIO	Servicio de Confección para mobiliario y puertas de instalaciones donde funcionará el CNIG	1	UNIDAD	1300	1300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
452300051	SERVICIO	Servicio de actualización mantenimiento y traslado de dispositivos de identificación biométrica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género	1	UNIDAD	1125	1125	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
321530319	BIEN	Adquisición de archivadores de cartón N 15 para el CNIG	1319	UNIDAD	1.4975	1975.2025	S			NORMALIZADO	SI	ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
713340011	SERVICIO	Contratación de Seguros para la cobertura de los bienes del Consejo Nacional para la Igualdad de Género	1	UNIDAD	5989.65	5989.65	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
852900021	SERVICIO	Servicio de Seguridad y Vigilancia armada para custodiar el patrimonio institucional e instalaciones del CNIG	1	UNIDAD	28000	36600	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	56000.00	Afectación presupuestaria al año 2020
547300012	SERVICIO	Servicio de Pintado de Pared superficies interiores, veniales para superficies de cemento hormigón o yeso incluido materiales para las nuevas instalaciones donde funcionará el CNIG	1100	METRO CUADRADO	5	5500	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
863120011	SERVICIO	Servicio de revisión reparación y funcionamiento del sistema eléctrico de las instalaciones asignadas al CNIG	1	UNIDAD	7100	7100	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
541210015	SERVICIO	Servicio de Mantenimiento y adecuación de las instalaciones donde funcionará el CNIG	1	UNIDAD	6985.45	6985.45	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
542900212	SERVICIO	Servicio de actualización de Central Telefónica que incluye dotación de teléfonos IP	1	UNIDAD	600	600	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
542900212	SERVICIO	Servicio de actualización de Central Telefónica que incluye dotación de teléfonos IP	1	UNIDAD	250.00	250	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
542900212	BIEN	Servicio de actualización de Central Telefónica que incluye dotación de teléfonos IP	40	UNIDAD	66	2640	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
852900012	SERVICIO	Servicio de aseo limpieza y desinfección para las oficinas donde funcionará el Consejo Nacional para la Igualdad de Género	1	UNIDAD	15270	16976.2	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	1706.2	Afectación presupuestaria al año 2020

APROBADO POR:

Mgs. Paola Mera Zambrano  
Secretaría Técnica